

## DECLARACIÓN DE ÉTICA DE PUBLICACIÓN

La siguiente declaración de ética para la publicación y buenas prácticas en la Univ. Salud., fue construida con base en el “Código de conducta y buenas prácticas” definido por el Comité de Ética en Publicaciones (COPE)<sup>1</sup> para editores de Revistas científicas y el “Código ético y declaración de buenas prácticas” establecidos por el *Barcelona Centre For International Affairs* (CIDOB)<sup>2</sup>. Todas las partes implicadas en la publicación de la Revista deben aceptar y respetar los principios éticos expresados en este documento.

### 1. Publicaciones y cumplimiento de buenas prácticas

**1.1 Referencias y plagio.** El(los) autor(es) es(son) responsable(s) de la exactitud del contenido y citación de todas las referencias para garantizar que el artículo y los materiales asociados a él son originales o no infringen los derechos de autor; por consiguiente, **el plagio está absolutamente prohibido** y por ello, los artículos que se identifiquen como plagio durante el proceso editorial o después de él serán eliminados de la Revista (sin importar si ya fueron publicados). Asimismo, se considera una mala práctica el exceso de autocitas.

**1.2 Evaluación de artículos.** Cada artículo será evaluado mediante el método de “**revisión por pares**” para conocer su calidad técnica, la originalidad, la contribución científica, entre otros criterios relevantes. La revisión por pares se rige por el método de “**doble ciego**” para garantizar un proceso de evaluación libre de sesgo o conflicto de interés. Los dictámenes finales o aprobación serán emitidos por el Comité Editorial de Univ. Salud. Esto implica que el artículo no puede ser reemplazado durante el proceso de evaluación o retirado si es recomendado para su publicación.

**1.3 Selección de artículos.** Los miembros del comité editorial de la Revista, seleccionarán los artículos de la lista de elegibles según los criterios de elegibilidad. Las sesiones de selección estarán

---

<sup>1</sup> Comité científico para Publicaciones (COPE). Directrices sobre buenas prácticas para publicaciones. Population Council/Fronteras y OMS/HRP 2006. En: <https://publicationethics.org/core-practices>

<sup>2</sup> Código Ético y declaración de buenas prácticas. CIDOB (Barcelona centre for International affairs) en: [https://www.cidob.org/es/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/normas/codigo\\_etico\\_y\\_declaracion\\_de\\_buenas\\_practicas](https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/normas/codigo_etico_y_declaracion_de_buenas_practicas)

presididas por el Editor de la Revista, para tener carácter legal el quórum estará integrado por la mitad más uno de sus miembros.

**1.4 Confidencialidad.** El Equipo Editorial y los evaluadores se comprometen a no revelar información alguna sobre cualquier artículo remitido a la Revista, fuera de los propios participantes durante el proceso y selección de los artículos.

**1.5 Duplicación o concurrencia de artículos.** El hecho de someter un manuscrito a la Revista implica que el autor está de acuerdo con el método de evaluación que se aplicará al artículo, que no ha enviado a evaluación ni ha publicado el artículo en otra Revista, y que el artículo no está en proceso de publicación en otra Revista. Por esto, el(los) autor(es) se compromete(n) a no enviar el artículo a otra Revista mientras espera el informe de evaluación; por consiguiente, en caso de presentarse esta situación será eliminado.

**1.6 Agradecimiento.** El reconocimiento a patrocinadores por el apoyo financiero a la investigación se indicará en una sección exclusiva y será respetado en la publicación.

**1.7 Publicación de Retracciones y Manifestaciones de preocupación.** Los procedimientos seguidos por la Revista para el registro y publicación de retractaciones y manifestaciones de preocupación se basan en las normas recomendadas por el COPE<sup>1</sup> en el *Code of Conduct* [https://publicationethics.org/files/Code\\_of\\_conduct\\_for\\_journal\\_editors.pdf](https://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors.pdf), y el *Retraction Guideline* <https://publicationethics.org/sites/default/files/retraction-guidelines-cope.pdf>. La retractación es un instrumento público para registrar y/o corregir problemas de un artículo publicado o comunicar su cancelación. Es parte integral del sistema de comunicación científica. Cuando un autor descubre un error grave en su trabajo, tiene la obligación de comunicarlo a los responsables de la Revista **lo antes posible** para modificar su obra, retractarse o publicar una corrección o fe de erratas. Si un posible error es detectado por cualquiera de los miembros de equipo editorial, los autores están obligados a demostrar que su trabajo es correcto.

El procedimiento de registro de retractación de un artículo se inicia después de recibir la comunicación formal del autor o investigador que solicita la retractación o la manifestación de preocupación del artículo publicado. La comunicación debe venir acompañada de la argumentación para la retractación del artículo. El artículo retractado no será suprimido del volumen donde fue

publicado originalmente. En la versión electrónica quedará publicado solamente un mensaje con la justificación enviada por el editor. El PDF original se mantiene, pero con el texto de retractación agregado antes del texto completo original y con marca de agua que impida o dificulte la lectura.

## 2. Obligaciones del Comité Editorial

**2.1 Acuerdos de selección de artículos.** Los miembros del Comité Editorial se guiarán por las políticas de publicación de la Revista, para el caso de plagio o información fraudulenta a fin de contribuir al cuidado y calidad de la Revista. El Comité Editorial es responsable de seleccionar los artículos basándose en los siguientes criterios:

- Originalidad del trabajo
- Relevancia del artículo
- Calidad del artículo
- Presentación, redacción y claridad de las secciones del artículo
- En ningún caso se tendrá en cuenta la raza, género, orientación sexual, creencia, origen, ciudadanía, afiliación academia, empresarial u orientación política del(los) autor(es).

**2.2 Revisiones de artículos.** El Comité Editorial dará seguimiento a los comentarios de los evaluadores para evitar evaluaciones excesivamente rigurosas u ofensivas para los autores. También podrán proponer al(los) autor(es) modificaciones a los artículos, basados en los comentarios de los evaluadores o por el instructivo. Cabe señalar que los integrantes del Comité Editorial podrían rechazar un artículo sin someterlo a revisión por pares si este no cumple el lineamiento dictado por el instructivo o se encuentra incompleto.

**2.3 Conflicto de interés.** Los miembros del Comité Editorial se abstendrán de participar de las evaluaciones, de publicar y de cualquier proceso editorial que incluya a los artículos con los que puedan tener algún conflicto de interés a causa de su relación académica o afiliación con cualquiera de los autores. Se mantiene la confidencialidad ante posibles aclaraciones, reclamaciones o quejas que el(los) autor(es) desee remitir al Comité Editorial de la Revista.

## 3. Obligaciones de los evaluadores

**3.1 Aportes a los acuerdos de selección de artículos.** Los evaluadores brindarán aportes significativos en la toma de decisiones para la selección y también pueden ayudar al(los) autor(es) en la mejora del artículo.

**3.2 Disponibilidad.** Los evaluadores que no se sientan aptos de realizar la revisión del artículo o que no puedan hacerlo dentro del tiempo establecido deberán informar a la Revista con un tiempo prudente para asignar el artículo a evaluadores alternativos.

**3.3 Conflictos de interés.** Los evaluadores no tienen permitido divulgar alguna información directa o indirecta del artículo en consideración.

#### **4. Obligaciones de los autores**

**4.1 Lineamientos.** El(los) autor(es) deben acoger los lineamientos sobre publicación, presentación y envío de los artículos establecidos por la Revista en su página web (<https://revistas.udenar.edu.co/index.php/usalud/about/submissions#authorGuidelines>)

**4.2 Compromiso con la Revista.** El(los) autor(es) acepta(n) el proceso del método de revisión por pares, a petición por el Comité Editorial. Además, el(los) autor(es) solo puede(n) modificar o retirar el artículo antes de la fecha establecida para el corte de la recepción. El(los) autor(es) es(son) responsable(s) de la exactitud del contenido y citación de todas las referencias para garantizar que el artículo y los materiales asociados a él son originales y con fundamentación y rigor científico.

**4.3 Originalidad.** El(los) autor(es) se compromete(n) a realizar un escrito con resultados originales de una investigación propiamente científica con el objetivo de ilustrar a los lectores sobre conceptos fundamentales de Investigación en las áreas de interés de Revista. El(los) autor(es) debe(n) aceptar y respetar el estándar de referencias adoptado por la Revista.

**4.4 Correcciones o errores en el artículo.** El(los) autor(es) deberá(n) informar al Comité Editorial en caso de existir un error o imprecisión en el contexto del artículo publicado en la Revista. De ser necesario el(los) autor(es) deberá(n) colaborar con el Comité Editorial para llevar a cabo la corrección en la publicación o una disculpa, según sea el caso.

**4.5 Conflictos de interés.** El(los) autor(es) deberá(n) publicar en el artículo cualquier reconocimiento a patrocinadores, ya sea por apoyo financiero o de utilidades para llevar a cabo la investigación de la misma. Es inaceptable el “ataque” a otros autores.

**4.6 Aval ético institucional.** Los autores deben adjuntar el aval ético institucional que autorizó el desarrollo de su investigación.